



**PROVINCIA DE SANTA FE – CFI**

**PLAN DEL NORTE. SEGUNDA ETAPA: “ACCESO A LA TIERRA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA PARA ORGANIZACIONES CAMPESINAS DEL NORTE DE SANTA FE Y GENERAL OBLIGADO”**

## **TOMO I - INFORME FINAL**

**JUNIO DE 2019**

**Autor: FUNDAPAZ**

## **CONTENIDO:**

|           |                                                                                        |             |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>1-</b> | <b>INTRODUCCION</b>                                                                    | <b>IV</b>   |
| <b>2-</b> | <b>EL ÁREA GEOGRÁFICA DE INTERVENCIÓN</b>                                              | <b>V</b>    |
| <b>3-</b> | <b>ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA OCUPACIÓN DE LA TIERRA</b>                            | <b>V</b>    |
| <b>4-</b> | <b>LAS ORGANIZACIONES RELEVADAS</b>                                                    | <b>VI</b>   |
|           | 4.1- ASOCIACIÓN CIVIL EL CARAU                                                         | VI          |
|           | 4.2- ASOCIACIÓN CIVIL VIDA EN LIBERTAD                                                 | VI          |
|           | 4.3- ASOCIACIÓN CIVIL UOCB                                                             | VII         |
|           | 4.4- RENACER                                                                           | VII         |
|           | 4.5- EL REJUNTE                                                                        | VII         |
|           | 4.6- FERIANTES DEL NOCHERO                                                             | VII         |
|           | 4.7- EL PASITO Y EL PROGRESO                                                           | VII         |
|           | 4.8- CRECIENDO JUNTOS                                                                  | VII         |
| <b>5-</b> | <b>GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES</b>                                                   | <b>VIII</b> |
| <b>6-</b> | <b>PROPUESTAS DE ACCESO Y REGULARIZACIÓN DE LA TIERRA</b>                              | <b>VIII</b> |
| <b>7-</b> | <b>CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS CASOS RELEVADOS DIFERENCIANDO POR TITULAR DOMINIAL</b> | <b>IX</b>   |
|           | 7.1.1- TIERRAS FISCALES DEL DOMINIO PROVINCIAL                                         | IX          |
|           | 7.1.2- TIERRAS FISCALES DEL DOMINIO MUNICIPAL Y/O COMUNAL                              | X           |
|           | 7.1.3- TIERRAS FISCALES DEL DOMINIO NACIONAL                                           | XI          |
|           | 7.1.4- TIERRAS DE DOMINIO PRIVADO                                                      | XI          |
|           | 7.1.5- MIXTA                                                                           | XIII        |
|           | 7.1.6- SIN DATOS FEHACIENTES (*)                                                       | XIV         |
| <b>8.</b> | <b>ANEXOS</b>                                                                          | <b>XV</b>   |
|           | <b>8.1- ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DE LA TAREA 3 - TRABAJO DE GABINETE</b>                   | <b>xv</b>   |
|           | 8.1.1- TRABAJO CARTOGRÁFICO – SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA                        | xv          |

|                                                                                                                                                                                                         |              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 8.1.1- CAPA DE POLIGONOS                                                                                                                                                                                | XV           |
| 8.1.2- CAPA DE PUNTOS                                                                                                                                                                                   | XV           |
| 8.1.3- CAPA DE PUNTOS                                                                                                                                                                                   | XVI          |
| 8.1.4- CARTOGRAFÍA IMPRESA                                                                                                                                                                              | XVI          |
| <b>8.2- ANEXO 2: CARTOGRAFÍA IMPRESA SOBRE IMAGEN SATELITAL Y CATASTRAL Y PLANILLA DE RELEVAMIENTO SOCIOECONÓMICA DE CADA FAMILIA.</b>                                                                  | <b>XVIII</b> |
| 8.2.1- TOMO II: ORGANIZACIÓN UOCB (DPTO. VERA)                                                                                                                                                          | XVIII        |
| 8.2.2- TOMO III: ORGANIZACIÓN UOCB (DPTO. VERA)                                                                                                                                                         | XVIII        |
| 8.2.3- TOMO IV: VIDA EN LIBERTAD (DPTO. SAN JAVIER) – CRECIENDO JUNTOS (DPTO. SAN JAVIER) – EL CARAU (DPTO. GENERAL OBLIGADO) – RENACER (DPTO. GENERAL OBLIGADO) – EL REJUNTE (DPTO. GENERAL OBLIGADO). | XVIII        |
| 8.2.3- TOMO V: EL PASITO/EL PROGRSO (DPTO. GENERAL OBLIGADO) – FERIANTES EL NOCHERO (9 DE JULIO).                                                                                                       | XVIII        |
| <b>8.3- ANEXO 3: INFORMACIÓN DIGITALIZADA (CD): CAPA DE PUNTOS “ACTOS POSESORIOS” – ENCUESTA SOCIOECONÓMICA – ÁREA DE POSESIÓN – MAPAS – INFORME DIGITAL EN VERSIÓN WORD Y PDF.</b>                     | <b>XVIII</b> |
| <b>8.4- ANEXO 4: FOTOGRAFÍAS</b>                                                                                                                                                                        | <b>XVIII</b> |
| SE ADJUNTA EN CD, CARPETA TITULADA ARCHIVO FOTOGRÁFICO, IMÁGENES DE LOS LUGARES RELEVADOS Y SU ENTORNO SEPARADA EN CARPETAS POR DEPARTAMENTO Y LOCALIDAD EN FORMATO JPGE.                               | XVIII        |
| <b>8.5 - BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:</b>                                                                                                                                                                   | <b>XVIII</b> |
| ➤ DOCUMENTOS PLAN DEL NORTE “ <i>LIBRO DEL PLAN DEL NORTE</i> ” – MARZO 2018                                                                                                                            | XVIII        |
| ➤ DOCUMENTOS MoPProFe “ <i>CARACTERIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES QUE INTEGRAN EL MoPProFe</i> ” – AGOSTO 2017                                                                                           | XIX          |
| ➤ LEY 13.666 - NOVIEMBRE 2017.                                                                                                                                                                          | XIX          |
| ➤ TESTIMONIOS INÉDITOS APORTADOS POR LAS FAMILIAS RELEVADAS -FEBRERO A JUNIO 2019.                                                                                                                      | XIX          |
| <b>PALABRAS FINALES</b>                                                                                                                                                                                 | <b>XX</b>    |
| <b>EQUIPO DE TRABAJO</b>                                                                                                                                                                                | <b>XX</b>    |
| <b>AGRADECIMIENTOS</b>                                                                                                                                                                                  | <b>XXI</b>   |

## 1- INTRODUCCION

Diversos procesos han confluído para que hoy, Ud. tenga en sus manos este documento de propuestas de acceso a la tierra para campesinos e indígenas del norte de Santa Fe.

Por una parte Fundapaz trabaja apoyando a las organizaciones campesinas e indígenas en el acceso a tierra desde hace unos 40 años. Son numerosas las experiencias exitosas que se han desarrollado en todos estos años, permitiendo que aproximadamente 1.300.000 has fuesen tituladas a favor de familias indígenas y campesinas en el norte Argentino.

En la misma línea, FUNDAPAZ, desde hace cinco años, es el Punto Focal de la Land Matrix para América Latina y el Caribe. Esto le ha permitido identificar numerosos casos de grandes transacciones de tierra en Argentina y en toda la Región (<https://www.landmatrix-lac.org/>), y trabajar investigando los efectos sociales y ambientales de estas grandes adquisiciones. Toda esta información se utiliza para visibilizar ante la sociedad en general pero fundamentalmente con las organizaciones campesinas e indígenas y con los funcionarios de gobierno; las diversas situaciones de acaparamiento de tierra que se presentan en nuestro país. Buscamos incidir en políticas públicas que permitan mitigar este fenómeno de acaparamiento y favorecer el acceso a tierra de las familias campesinas e indígenas.

Fue así que en el año 2017, coincidieron en diversas reuniones funcionarios públicos, legisladores como Claudia Giaccone (anexo 1) y las organizaciones campesina e indígenas nucleadas en el MoPProFe – Movimiento Provincial de Pequeños Productores de Santa Fe-. En estas reuniones, incentivados por la situación de la tierra reflejada por los datos de la Land Matrix, como también por la proximidad del vencimiento de la suspensión de los desalojos, Ley 13.334, en la provincia de Santa Fe, las organizaciones de base solicitaron la prórroga de dicha suspensión. Felizmente, los legisladores santafesinos se hicieron eco de este pedido y el 13 de diciembre de 2017 fue promulgada la Ley 13666 (anexo 2); que no solo suspendió los desalojos de las familias campesinas e indígenas de toda la provincia, sino que además crea el Programa de Regularización Dominial, con el objeto de realizar un relevamiento de la situación posesoria de los inmuebles rurales ubicados en territorio provincial y diseñar propuestas para regularizar la posesión. Y este Programa contempla la creación de una Comisión Interministerial donde también participen las Organizaciones Campesinas e Indígenas y que analice los diversos casos cuyo dominio se debe regularizar.

Con base en todo lo anterior el órgano de aplicación de la ley 13666, es decir el Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe movilizó los recursos necesarios para dar inicio al relevamiento mencionado en la ley de forma tal que la comisión tuviera insumos para su labor. En esta instancia Fundapaz fue convocada para realizar este relevamiento con 200 familias de seis organizaciones del MoPProFe. En los siguientes capítulos presentamos los resultados de dicho relevamiento, con los mapas que indican la posesión de la tierra que ocupan las 200 familias relevadas y las propuestas para el acceso definitivo a la tierra que sugerimos en cada caso. Estas propuestas deben ser analizadas por la Comisión de la Ley 13666 y en caso de aprobación ser llevadas a la práctica por el Poder Ejecutivo provincial concretando de este modo el tan anhelado acceso a tierra de estas familias.

## **2- EL ÁREA GEOGRÁFICA DE INTERVENCIÓN**

La intervención se llevó a cabo en el norte de la provincia de Santa Fe, en los departamentos 9 de Julio, Vera, General Obligado y Norte de San Javier. La misma, pertenece a la región chaqueña y, como tal, comparte características edafológicas, climáticas, ambientales, de costumbres, poblacionales y productivas con provincias del norte.

Los departamentos General Obligado (176.410 habitantes, 127.947 en área urbana y 48.463 en área rural) y Vera (51.494 habitantes, 32.025 en áreas urbanas y 19.469 en área rural), se encuentran situados en el noreste de la provincia, siendo las ciudades cabeceras Reconquista y Vera respectivamente.

El departamento 9 de Julio se encuentra ubicado en el noroeste de la Provincia y su cabecera departamental es la ciudad de Tostado. Posee una población total de 29.832 habitantes (17.435 en áreas urbanas), y la tasa de densidad poblacional más baja de la provincia, en un aproximado de 1,7 habitantes sobre una extensión territorial total de 16.870 Km<sup>2</sup>.

En cuanto al departamento San Javier, el mismo se sitúa en la zona de la costa santafesina, posee 2 municipios y 5 comunas totalizando unos 6929 km<sup>2</sup> de superficie en los que se distribuye un total de 30.959 habitantes, en su mayoría ubicados en zonas urbanizadas. Su cabecera departamental es la ciudad de San Javier y las principales poblaciones urbanizadas son San Javier, Romang, Alejandra, Cacique Ariacaiquin, Colonia Duran, La Brava y Colonia Teresa.

La demografía del norte santafesino está conformada por el mayor porcentaje de población rural de la provincia, así como los más altos niveles de población infantojuvenil (el 57% de la población total de los tres departamentos tiene entre 0 y 29 años, de los cuales el 31% corresponde a la franja etaria de 0 a 14 años, y el 26% restante de 15 a 29 años).

Los habitantes del norte santafesino poseen un gran sentido de pertenencia a su territorio, con una fuerte cultura asentada en sus costumbres, fiestas típicas y eventos regionales. En este contexto, el fuerte arraigo de sus ciudadanos se traduce en instancias e instituciones de trabajo colectivo, otorgando a las organizaciones de la sociedad civil una importancia fundamental por las acciones que generan y la posibilidad del trabajo en red.

## **3- ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA OCUPACIÓN DE LA TIERRA**

El marco jurídico que regula el acceso a la tierra es diferente en cada uno de los departamentos. A saber:

En el departamento Vera, podemos citar las Leyes de colonización de la Cuña Boscosa Santafesina, Las Gamas Santa Lucía y La Cigüeña promovidas por el Gobierno provincial fueron sancionadas y promulgadas a partir del año 1964, aún en proceso de aplicación.

Mientras que en el departamento 9 de Julio, el área donde interviene el proyecto tiene como antecedentes la Colonización del Distrito Gregoria Pérez de Denis llevada a cabo por la empresa CAIAM SA en el año 1949.

En cambio en el Departamento General Obligado, el marco regulatorio es diferente en cada una de las localidades relevadas. A saber: Villa Ocampo, son tierras del ramal ferroviario del Ingenio Arno de Villa Ocampo. Villa Guillermina, se trata de tierras que originalmente fueron de la Empresa La

Forestal que tras el cierre de la fábrica de tanino, pasaron a manos del Gobierno Provincial, la Comuna local o a ex empleados de dicha empresa que ya no tienen residencia en la zona desde hace más de 50 años producto de la migración masiva que hubo en los años posteriores al cese de las actividades de la empresa y a la crisis generalizada de los obrajes. Similar situación se da en Villa Ana.

En tanto que en Ingeniero Chanourdie, población situada a 11 km al Oeste de la RN 11, sobre el ramal F 14 del ex Ferrocarril Belgrano, se diferencian varias situaciones respecto de la ocupación de las tierras relevadas. Por un lado las familias asentadas a la vera del ramal ferroviario, donde la Comuna local ha loteado y otorgado permisos de ocupación. Otras que accedieron a la posesión mediante acta de entrega de viviendas sociales y por último, algunas que se radicaron desde hace más de 20 años en campos privados como obreros del surco y permanecen allí actualmente. En la misma jurisdicción, se puede evidenciar también una situación de ocupación histórica con el consentimiento del gobierno comunal para ocupar tierras del antiguo trazado del ramal ferroviario de la empresa La Forestal que vinculaba Tartagal con Villa Ana a la altura de la estación Km 41, actualmente escasamente poblado. Allí se da el caso de ocupación de una larga franja de tierra apta para la cría de animales vacunos que proporciona ingresos a las familias.

En el caso de los asentamientos relevados en el departamento San Javier, el dato relevado sobre la procedencia de las tierras remite a la colonización de esta zona ocurrido a fines del siglo XVIII y principios del XIX producidas por las concesiones que hizo el Estado a los inmigrantes de origen Suizo Alemán e ingleses que llegaron a esta zona.

## **4- LAS ORGANIZACIONES RELEVADAS**

Las organizaciones con las que se realizó el relevamiento, están nucleadas en el MoPProFe, Movimiento Provincial de Pequeños Productores de Santa Fe, una organización de segundo grado que reúne a organizaciones de base de la agricultura familiar, pequeños productores, comunidades indígenas y trabajadores rurales de 10 departamentos de la provincia.

Este espacio fue creado en el año 2014 en respuesta a la falta de espacios representativos e inclusivos de los actores de la Agricultura Familiar en la Provincia de Santa Fe. A continuación se detallan brevemente:

**4.1- ASOCIACIÓN CIVIL EL CARAU:** está ubicada en la localidad de Villa Guillermina (Dpto. Gral. Obligado). Su principal propósito es promover emprendimientos comunitarios, capacitación, comunicación y actividades que mejoren la calidad de vida de sus integrantes y de la comunidad en general. La organización surge a raíz de una propuesta que hace la mesa de organizaciones de la Agricultura Familiar del Norte de Santa Fe.

**4.2- ASOCIACIÓN CIVIL VIDA EN LIBERTAD:** está ubicada en la localidad de Romang (Dpto. San Javier). La organización se propone incentivar, producir, seleccionar e intercambiar semillas y productos de producción propia, promover y apoyar acciones y eventos de educación y capacitación a sus asociados, como también a personas y grupos de la región sobre temáticas relacionadas a la vida, necesidades e intereses de los pequeños productores agropecuarios.

**4.3- ASOCIACIÓN CIVIL UOCB:** Tiene su sede social en la localidad de Vera (Dpto. Vera) y tienen presencia en más de 30 comunidades rurales del departamento. La UOCB, es una organización campesina que nuclea a 685 familias. Trabaja desde hace 25 años promoviendo la inclusión y el desarrollo de las familias de pequeños productores y trabajadores rurales. Su objeto social es la integración de las familias de pequeños productores de la Cuña Boscosa y Bajos Submeridionales para lograr el desarrollo sustentable de las mismas.

**4.4- RENACER:** está ubicada en el paraje Isleta Norte perteneciente a la jurisdicción de Villa Ocampo (Dpto. Gral. Obligado). Renacer integra a familias de trabajadores del surco promoviendo emprendimientos comunitarios, la capacitación, la comunicación y actividades que mejoren la calidad de vida de sus integrantes y de la comunidad en general.

**4.5- EL REJUNTE:** integra principalmente a familias de las comunidades de Campo Ubajó, Km 41 y Villa Ana en el Dpto. Gral. Obligado. Es una organización con un grado de formación inicial, se propone el desarrollo de las familias mediante el fortalecimiento de la producción primaria, el autoconsumo y la comercialización de productos locales.

**4.6- FERIANTES DEL NOCHERO:** está ubicada en la localidad de Gregoria Pérez de Denis en el Dpto. 9 de Julio. El propósito principal de la organización es el desarrollo de cadenas de valor agregado a la producción local y favorecer la comercialización de productos de la agricultura familiar mediante el trabajo organizado y solidario.

**4.7- EL PASITO Y EL PROGRESO:** ambas están ubicadas en la localidad de Ingeniero Chanourdie, Departamento General Obligado. Estas organizaciones, surgieron a partir de la intervención que realizaron en la zona los técnicos de la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación. Entre los principales logros se destacan la permanencia de las familias en la organización, mejora en el capital de trabajo, la integración de jóvenes y últimamente la creación de un fondo rotatorio del grupo con la devolución de los fondos del proyecto del MoPProFe y la comercialización de excedentes del autoconsumo en ferias locales.

Inicialmente esta organización, no estaba prevista pero fue incorporada dada la importancia que reviste el presente trabajo para la organización y el valor que le asignó al mismo la comuna local.

**4.8- CRECIENDO JUNTOS:** Es una organización de Pequeños Productores de la zona de colonia Duran que se desprendió de la Asoc. Civil Vida en Libertad. Trabajan en diferentes actividades productivas como la cría de pollos, huerta, cría de ovejas, panificados, rotisería, repostería, producción de huevos, entre otras.

Su primer logro fue la gestión y aprobación de un proyecto ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia para fortalecer la producción hortícola, de granja y la transformación y comercialización de productos derivados.

Inicialmente esta organización, no estaba prevista relevar, dado que los poseedores (Ley 13.334) cuentan con resolución favorable por parte del Ministerio de la Producción, se decidió incluirla a fin de dar visibilidad al caso.

## **5- GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES**

La tenencia de la tierra en la zona de la Cuña Boscosa y los Bajos Submeridionales es un problema que preocupa y ocupa en general a los dirigentes de las organizaciones.

Como gran parte de las familias lo sufre y desea solucionarlo, este tema facilita la organización y la capacitación. De esta manera las personas interesadas se preparan mejor para gestionar y buscar soluciones al problema participando activamente con apoyo de técnicos.

Hay varios ejemplos que dan cuenta de esto, por ejemplo lo que ha ocurrido desde la creación, sanción y aplicación de la Ley 12091 y 12086. La regularización de los lotes pueblos comprendidos en la Ley de Colonización y los juicios de prescripción veinteñal en varios pueblos del norte del Departamento Vera.

Es muy común ver que la ocupación o posesión la tienen familias que viven en la zona desde hace años, pero el título le pertenece a un tercero que ya no vive más o se mudó de la zona.

Con el apoyo de las instituciones y sobre todo de las familias que ya superaron este problema, se continuara trabajando para incentivar a las familias afectadas para que participen y se puedan hacer acuerdos posibles tanto con el Gobierno local como el Gobierno provincial (Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial). Coordinando esfuerzos y organizándose las familias podrán lograr solucionar el problema de todos.

## **6- PROPUESTAS DE ACCESO Y REGULARIZACIÓN DE LA TIERRA**

En cuanto a las tierras de dominio fiscal provincial, municipal o comunal, en este documento se exponen alternativas de carácter social y legal posibles para alcanzar soluciones, esta afirmación está basada en la vigencia de varias leyes que regulan y/o favorecen el acceso a la tierra. Solo basta revisar sus alcances y articular esfuerzos entre los diversos organismos del Estado para que ello se concrete.

Respecto a las tierras de dominio fiscal nacional como es el caso de las tierras del Ferrocarril, si bien existen algunos instrumentos vigentes para la concesión de inmuebles para uso cultural y social a municipios y comunas, esta normativa no permite la transferencia del dominio a estos organismos y mucho menos a los ocupantes reales que a lo largo del tiempo fueron tomando posesión en diversos lugares. Para esta situación, será necesario legislar a fin de garantizar la seguridad jurídica de los poseedores.

Cuando se trata de dominio privado, hay que diferenciar los problemas de sucesiones indivisas, en algunos casos con más de 3 generaciones ocupando dichas tierras, de aquellas que fueron ocupadas históricamente sin haber sido reclamadas por sus titulares registrales.

No será posible el acceso a la tierra de los agricultores familiares si solo se contempla la posibilidad de acceso en tierras fiscales y no se contemplen los casos relevados donde se evidencian derechos posesorios. Se trata de familias con escaso capital y capacidad de ahorro para poder afrontar los costos que tienen dichos trámites ante la justicia ordinaria.

Es aquí donde se debe intervenir desde la legislación para que el derecho a la tierra sea posible y estas familias puedan regularizar tales situaciones teniendo presente las características de los agricultores familiares respecto a sus ingresos.

## 7- CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS CASOS RELEVADOS DIFERENCIANDO POR TITULAR DOMINIAL

### 7.1.1- Tierras fiscales del dominio provincial

| DEPARTAMENTO     | LOCALIDAD         | SITUACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PROPUESTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Vera             | Santa Lucia       | 30 familias se encuentran asentadas –en su mayoría- históricamente sobre 3 lotes rurales propiedad del Ministerio de la Producción. Sobre el mismo no hubo una ocupación planificada ya que no existe mensura de subdivisión, de modo que la ocupación de la tierra se fue dando espontáneamente sin ningún criterio de distribución de la superficie. Tal situación, dio lugar a que algunas familias hoy, ostenten la posesión de un área importante de tierra. | <ul style="list-style-type: none"> <li>SOLICITAR ASESORAMIENTO AL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN</li> <li>PRACTICAR MENSURA DE SUBDIVISIÓN CONFORME LA OCUPACIÓN ACTUAL A FIN DE LOGRAR UN ORDENAMIENTO DEL AREA QUE ACTUALMENTE ESTA OCUPADA Y CONOCER EL SALDO DE SUPERFICIE DISPONIBLE</li> <li>PROCEDER A LA ESCRITURACIÓN CONFORME LEY.</li> </ul> |
|                  | Km 302            | 5 familias se fueron asentando con autorización de hecho de la Comuna de Garabato sobre las áreas de reserva (entre la cuneta y alambrado) del trazado de la Ruta Provincial N° 3.                                                                                                                                                                                                                                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>SOLICITAR COLABORACIÓN AL SCIT PARA MENSURAR EL AREA OCUPADA.</li> <li>INSCRIBIR COMO ASENTAMIENTO RURAL.</li> </ul>                                                                                                                                                                                          |
|                  | Santa Felicia     | 1 inmueble fiscal es ocupado mediante una Ordenanza Municipal por la organización local como Centro Vecinal y el funcionamiento del servicio comunitario de agua corriente.                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>INICIAR EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL ANTE LA ESCRIBANÍA DE GOBIERNO</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                       |
| General Obligado | Isleta Norte      | 10 familias se encuentran asentadas históricamente sobre el antiguo trazado del ex Ferrocarril del Ingenio Arno. Actualmente dicha superficie se destinó a calle pública rural. El área relevada ofrece un amplio espacio sobre el que podría convivir tanto la existencia de la calle y una franja destinada a las familias.                                                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>SOLICITAR EL ASESORAMIENTO A SECRETARIA DEL HÁBITAT A FIN DE DISEÑAR UN PLAN DE REGULARIZACIÓN YA QUE SE TRATA DE FAMILIAS QUE TIENEN SU VIVIENDA CONSTRUIDA.</li> <li>DESAFECTAR EL ESPACIO OCUPADO Y MENSURAR COMO ASENTAMIENTO RURAL.</li> </ul>                                                           |
|                  | Villa Guillermina | 2 familias se encuentran asentadas sobre terrenos urbanos propiedad del Gobierno de la Provincia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>INICIAR PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN ACUERDO CON LA MUNICIPALIDAD Y ESCRIBANÍA DE GOBIERNO</li> </ul>                                                                                                                                                                                                          |

|            |            |                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                     |
|------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            | Km 41      | 1 familia asentada con su unidad de cría de ganado vacuno sobre el ex trazado del ramal forestal que unía Tartagal con Villa Ana. Actualmente configurado como espacio público. Los poseedores ingresaron allí con el aval de la Comuna local. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• INICIAR TRAMITE DE REGULARIZACIÓN ANTE VIALIDAD PROVINCIAL CON AVAL DE LA COMUNA LOCAL.</li> </ul>                         |
| San Javier | El Gusano  | 9 familias se asentaron espontáneamente sobre las áreas de reserva (entre la cuneta y alambrado) del trazado de la Ruta Provincial N° 1 y sobre espacios del antiguo trazado de la misma ruta.                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLICITAR A DPV CONJUNTAMENTE CON LA SEC. DEL HÁBITAT, LA REGULARIZACIÓN DEL DOMINIO A FAVOR DE LOS POSEEDORES.</li> </ul> |
| 9 de Julio | El Nochero | 1 inmueble fiscal propiedad del Gobierno Provincial es ocupada por la organización local como sede social mediante un comodato extendido por la Comuna local.                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• INICIAR PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN ACUERDO CON LA MUNICIPALIDAD Y ESCRIBANÍA DE GOBIERNO.</li> </ul>                      |

#### 7.1.2- Tierras fiscales del dominio municipal y/o comunal

| DEPARTAMENTO     | LOCALIDAD         | SITUACION                                                                                                                               | PROPUESTA                                                                                                                                     |
|------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Vera             | Km 302            | 2 familias están asentadas sobre el trazado de una calle pública que divide la jurisdicción comunal entre Toba y Garabato               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLICITAR MENSURA, LEGISLAR PARA CAMBIO DE DESTINO DEL ESPACIO. REGULARIZAR.</li> </ul>              |
|                  | Estación Toba     | 5 familias asentadas sobre terrenos registrados a nombre de la Comuna de Toba y de la Municipalidad de Jobson (Vera).                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• INICIAR PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN ACUERDO CON LA MUNICIPALIDAD Y ESCRIBANIA DE GOBIERNO</li> </ul> |
| San Javier       | El Gusano         | 16 familias están asentadas sobre terrenos que le fueron adjudicados por la Municipalidad de Romang al momento de entregar la vivienda. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• INICIAR PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN ACUERDO CON LA MUNICIPALIDAD Y ESCRIBANIA DE GOBIERNO</li> </ul> |
| General Obligado | Villa Guillermina | 3 familias están asentadas sobre terrenos registrados a nombre de la Comuna local.                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• INICIAR PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN ACUERDO CON LA MUNICIPALIDAD Y ESCRIBANÍA DE GOBIERNO</li> </ul> |
|                  | Ing. Chanourdie   | 3 familias están asentadas sobre terrenos registrados a nombre de la Comuna local.                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• INICIAR PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN ACUERDO CON LA MUNICIPALIDAD Y ESCRIBANIA DE GOBIERNO</li> </ul> |

### 7.1.3- Tierras fiscales del dominio nacional

| DEPARTAMENTO     | LOCALIDAD       | SITUACION                                                                                                                                                                    | PROPUESTA                                                                                                                                                                                               |
|------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Vera             | Caraguatay      | 1 familia – heredera de un personal ferroviario - ocupa la única vivienda destinada al personal del Ex Ferrocarril Belgrano (ramal Vera-Las Toscas).                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• LEGISLAR A NIVEL NACIONAL PARA LA CREACIÓN DE UNA LEY QUE DESAFECTE Y ADJUDIQUE LAS TIERRAS A LOS ACTUALES POSEEDORES MEDIANTE LA VENTA O DONACIÓN.</li> </ul> |
| General Obligado | Ing. Chanourdie | 11 familias están asentadas sobre las áreas de reserva del trazado del ramal Vera-Las Toscas del Ex Ferrocarril Belgrano. El asentamiento fue promovido por la Comuna local. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• LEGISLAR A NIVEL NACIONAL PARA LA CREACIÓN DE UNA LEY QUE DESAFECTE Y ADJUDIQUE LAS TIERRAS A LOS ACTUALES POSEEDORES MEDIANTE LA VENTA O DONACIÓN.</li> </ul> |

### 7.1.4- Tierras de dominio privado

| DEPARTAMENTO | LOCALIDAD   | SITUACION                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PROPUESTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Vera         | Los Tábanos | 13 familias están asentadas sobre una fracción de terreno que forma parte de una superficie mayor perteneciente a un privado. Antiguamente el propietario decidió donar dicha fracción a la Comuna de Golondrinas pero nunca se efectuó el traspaso del dominio ni la mensura de deslinde. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• FORMALIZAR ACTO DE DONACIÓN POR PARTE DE LOS TITULARES DOMINIALES ANTE UN JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS O ESCRIBANO PÚBLICO.</li> <li>• SE REMITE LA DONACIÓN A GOBIERNO, SE ACEPTA POR DECRETO.</li> <li>• SE PRACTICA LA MENSURA DE SUBDIVISIÓN.</li> <li>• SE INICIA EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES.</li> </ul> |
|              | Km 17       | 15 familias están asentadas sobre una fracción donada por el propietario del inmueble de mayor superficie que la comprende. La misma cuenta con plano de mensura autorizado por el CSIT pero nunca se materializó el traspaso del dominio al Estado Provincial. Actualmente en curso.      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• INCIDIR PARA CUMPLIMENTAR CON EL PROCESO DE TRASPASO DEL DOMINIO AL ESTADO.</li> <li>• INICIAR EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN CONFORME LO INDICADO POR EL CSIT:</li> </ul> <p>1)-PERSONAL DE CATASTRO REALICE ACTO DE VERIFICACIÓN IN SITU Y LABRAR</p>                                                                                   |

|  |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <p>ACTA,</p> <p>2) LOS HABITANTES DEBEN EXPRESAR QUE SON TENEDORES DE ESOS TERRENOS,</p> <p>3) CATASTRO EVALUARÁ ESA VERIFICACIÓN Y ORDENARÁ REALIZAR LA MENSURA,</p> <p>4) INICIAR PROCESO DE ADJUDICACIÓN.</p>                                                                                                                  |
|  | Caraguatay    | 6 familias ocupan terrenos cuyos titulares registrales eran antiguos ex pobladores. Actualmente fallecidos y sus herederos no tienen facultades legales para regularizar por acta de donación o venta.                                                                                                                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>SOLICITAR EL ASESORAMIENTO A SECRETARIA DEL HÁBITAT PARA REGULARIZAR EL TRASPASO DEL DOMINIO.</li> </ul>                                                                                                                                                                                   |
|  | Est. Toba     | 7 familias ocupan terrenos cuyos titulares registrales eran antiguos ex pobladores. Actualmente fallecidos y sus herederos no tienen facultades legales para regularizar por acta de donación o venta.                                                                                                                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>SOLICITAR EL ASESORAMIENTO A SECRETARIA DEL HABITAT PARA REGULARIZAR EL TRASPASO DEL DOMINIO.</li> </ul>                                                                                                                                                                                   |
|  | Santa Felicia | 1 familia posee y trabaja un lote registrado a nombre de la ex empresa La Forestal Argentina. El mismo fue ocupado por indicación de un funcionario de gobierno al advertir que estaba abandonado.                                                                                                                                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>TRAMITAR JUICIO DE PRESCRIPCIÓN VEINTEÑAL ANTE JUZGADOS CON EL PATROCINIO DE ABOGADOS PÚBLICOS A FIN DE SUBSANAR LAS COSTAS DE DICHO TRAMITE</li> </ul>                                                                                                                                    |
|  | Km 302        | <p>48 familias y/o varios espacios reservados para servicios fueron relevados sobre una fracción de tierra donada por el propietario.</p> <p>La Comuna local nunca formalizó el traspaso del dominio. Si bien cuenta con plano de deslinde, no tiene mensura de subdivisión de modo que la ocupación se fue dando de manera espontánea advirtiéndose algunas irregularidades en la distribución de la superficie entre las familias.</p> | <p>1)-FORMALIZAR ACTO DE DONACIÓN POR PARTE DE LOS TITULARES DOMINIALES ANTE UN JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS O ESCRIBANO PÚBLICO</p> <p>2) SE REMITE LA DONACIÓN A GOBIERNO, SE ACEPTA POR DECRETO.</p> <p>3) SE PRACTICA LA MENSURA DE SUBDIVISIÓN.</p> <p>4) SE INICIA EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES.</p> |

|                  |                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                          |
|------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| General Obligado | Villa Guillermina | 14 familias están asentadas sobre tierras cuyos titulares registrales son fallecidos y sus herederos no tienen facultades legales para regularizar la tenencia a favor de los poseedores.                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• TRAMITAR JUICIO DE PRESCRIPCIÓN VEINTEÑAL ANTE JUZGADOS CON EL PATROCINIO DE ABOGADOS PÚBLICOS A FIN DE SUBSANAR LAS COSTAS DE DICHO</li> </ul> |
|                  | Villa Ana         | 1 familia prosigue la tenencia de la tierra de sus familiares.<br>2 familias accedieron a la tierra por autorización de la Comuna local pero no pueden regularizar la tenencia debido a que los titulares registrales son fallecidos y a los altos costos del trámite judicial. |                                                                                                                                                                                          |
|                  | Ing. Chanourdie   | 6 familias, herederos de 2da o 3era generación, se encuentran ubicadas sobre tierras de familiares fallecidos sin regularizar debido a los altos costos del trámite judicial.                                                                                                   |                                                                                                                                                                                          |
| 9 de Julio       | El Nochero        | 5 familias de herederos de 2da – 3era o 4ta generación prosiguen con la tenencia de la tierra de sus antecesores sin poder regularizar debido a los altos costos del trámite judicial.                                                                                          |                                                                                                                                                                                          |
| San Javier       | El Gusano         | 10 familias de herederos de 2da o 3era generación, se encuentran ubicadas sobre tierras de familiares fallecidos sin regularizar debido a los altos costos del trámite judicial.                                                                                                |                                                                                                                                                                                          |
|                  | Colonia Duran     | 1 familia tomó posesión del inmueble que se encontraba deshabitado y abandonado. La Comuna local los autorizo de hecho a ocuparla.                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                          |

#### 7.1.5- Mixta: combina posesión sobre tierras privadas y fiscales

| DEPARTAMENTO     | LOCALIDAD         | SITUACION                                                                                                                                | PROPUESTA                                                                                                                                         |
|------------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| General Obligado | Villa Guillermina | 1 familia ocupa tres inmuebles cuyos titulares registrales son: 1 fiscal ocupado mediante un comodato de la Comuna local y 2 privados de | <ul style="list-style-type: none"> <li>• EN PRIMER LUGAR, CLARIFICAR LA SITUACIÓN DOMINIAL DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES ANTE LA COMUNA</li> </ul> |

|  |  |                                                                              |                                                            |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
|  |  | los cuales tiene la sesión de derechos pero los titulares ya son fallecidos. | LOCAL Y EL SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL. |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|

#### 7.1.6- Sin datos fehacientes (\*)

| DEPARTAMENTO     | LOCALIDAD         | SITUACION                                                                                                                                                                                               | PROPUESTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| General Obligado | Villa Guillermina | 1 familia se encuentra ocupando un terreno cedido por la Comuna local mediante un acta de posesión. Al momento de consultar los registros catastrales, no se pudo hallar quien es su titular registral. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• EN PRIMER LUGAR, CLARIFICAR LA SITUACIÓN DOMINIAL DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES ANTE LA COMUNA LOCAL Y EL SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL.</li> <li>• LUEGO PROCEDER CONFORME LAS ANTERIORES SITUACIONES, SEAN DE DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO.</li> </ul> |

Nota: (\*) Esta categoría refiere a un caso concreto donde el titular dominial no fue posible identificarlo ya que en el visualizador web del CSIT (Servicio de Catastro e Información Territorial) dicha información no está a la vista.

## 8. ANEXOS

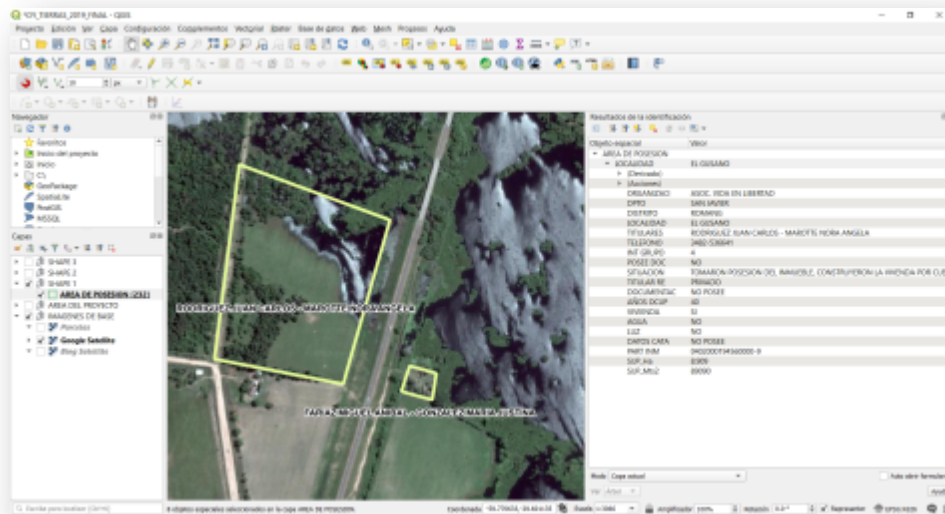
### 8.1- ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DE LA TAREA 3 - TRABAJO DE GABINETE

#### 8.1.1- TRABAJO CARTOGRAFICO – SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

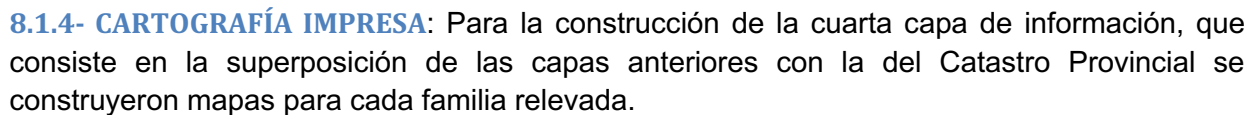
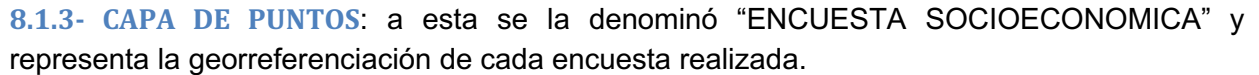
El relevamiento a campo se llevó a cabo mediante el uso de GPS marca Garmin Etrex para la toma de puntos correspondientes a las viviendas de cada familia y los mojones que delimitan el área de posesión de cada caso. Al mismo tiempo, se realizaba la encuesta socioeconómica, y se la georreferenciaba con las coordenadas tomadas para cada vivienda.

El trabajo en gabinete consistió en el procesamiento y análisis de los datos relevados por medio del uso del programa Quantum Gis 3.6.3-Noosa, se utilizaron distintas herramientas de geo procesos, de gestión de datos y de geometría para construir las cuatro capas de información, que se describen brevemente a continuación:

**8.1.1- CAPA DE POLIGONOS:** a esta capa se la denominó “AREA DE POSESION”, en ella se puede observar la delimitación de cada caso (en color amarillo), a la cual se le asignó la información no espacial relevada en la encuesta socioeconómica y se calculó la superficie tanto en hectáreas como en metros cuadrados.

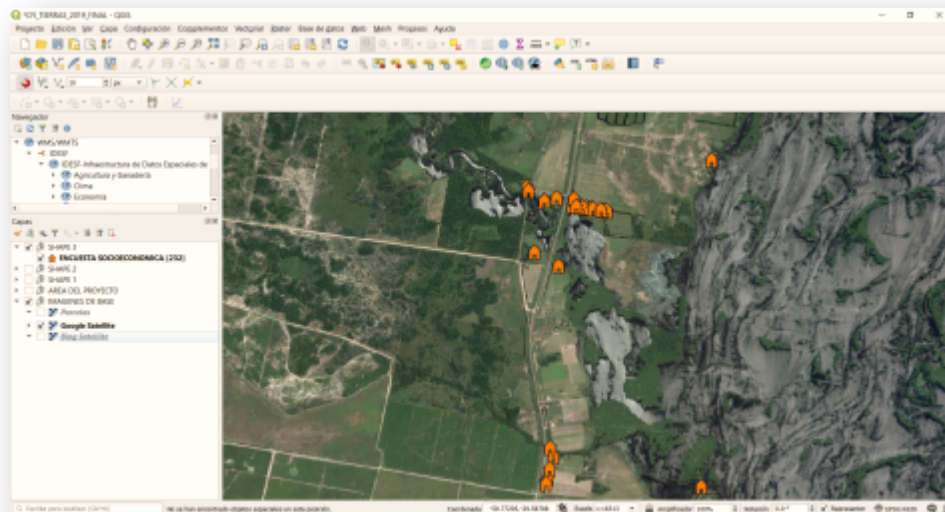
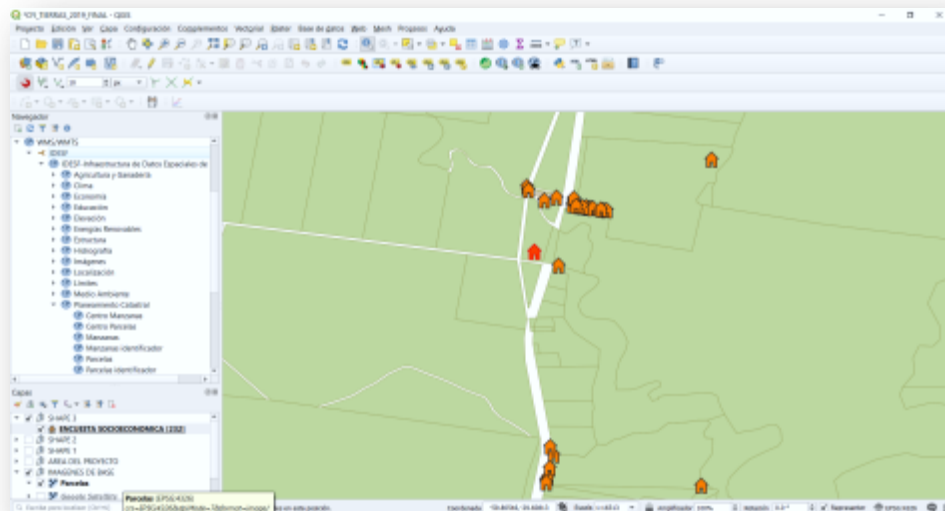


**8.1.2- CAPA DE PUNTOS:** se denominó “ACTOS POSESORIOS” y en ella podemos ver los “mojones o esquineros” que se relevaron a campo y los cuales se utilizaron como base para construir la capa de polígonos y así delimitar el área de posesión de cada socio/a. Se le fijo la información no espacial relevada en la encuesta socioeconómica a cada punto y además se calcularon las distancias y ángulos de cada uno.



Se conectó al servicio Web Map Service (WMS) de la Infraestructura de Datos Espaciales de Santa Fe (IDESF), se accedió al WMS denominada Planeamiento Catastral y se utilizó de capa base la capa “Parcelas”. Además, se construyó el mismo mapa pero se cambió la capa base por una imagen de Google Satélite obtenida del complemento de Qgis denominado QuickMapService.

Cada uno de estos mapas, se entregan impresos en color y en formato digital (.jpeg) en la carpeta denominada SUPERPOSICION DE CAPAS – MAPAS.



**NOTA:** Cabe destacar en este punto que, se han tenido algunos problemas para poder superponer la capa de Catastro con los polígonos de cada caso relevado. Para poder solucionarlo nos hemos contactado vía telefónica y por correo electrónico con los responsables técnicos y nos comunicaron que esto se debe a un inconveniente con las escalas de trabajo, la superposición de títulos, entre otras cosas. Es un problema de larga data, por ejemplo con la localidad de Romang.

En total se relevaron 231 puntos o “ENCUESTA SOCIOECONOMICA”, mientras que se procesaron 232 polígonos o “AREA DE POSESION”. La diferencia entre ambos es que algunas familias poseen más de un área de posesión que se corresponden con la misma encuesta socioeconómica.

Cada una de estas capas se presenta en distintos formatos:

- A) SHAPEFILE: donde se encontrarán siete archivos, seis corresponden al shapefile (.cpg, .dbf, .prj, .qpf, .shp y .shx) y el último .sld es el formato con el que se construyeron los mapas.

- B) KML - KMZ: este formato permite su visualización y utilización con la aplicación Google Earth.
- C) WMS: Circunstancialmente no se puede acceder por problemas con el servidor, pero se solucionará a la brevedad.

## **8.2- ANEXO 2: Cartografía impresa sobre imagen satelital y catastral y planilla de relevamiento socioeconómica de cada familia.**

### **8.2.1- TOMO II: ORGANIZACIÓN UOCB (Dpto. Vera)**

### **8.2.2- TOMO III: ORGANIZACIÓN UOCB (Dpto. Vera)**

### **8.2.3- TOMO IV: VIDA EN LIBERTAD (Dpto. San Javier) – CRECIENDO JUNTOS (Dpto. San Javier) – EL CARAU (Dpto. General Obligado) – RENACER (Dpto. General Obligado) – EL REJUNTE (Dpto. General Obligado).**

### **8.2.3- TOMO V: EL PASITO/EL PROGRSO (Dpto. General Obligado) – FERIANTES EL NOCHERO (9 de Julio).**

Cada tomo contiene: 1 caratula con datos sistematizados del caso relevado + 1 imagen color impresa en formato A4 con polígono digitalizado sobre imagen satelital + 1 imagen color impresa en formato A4 con polígono digitalizado sobre imagen catastral + 1 copia de la encuesta socioeconómica de cada familia relevada.

## **8.3- ANEXO 3: Información digitalizada (CD): capa de puntos “actos posesorios” – Encuesta socioeconómica – área de posesión – mapas – informe digital en versión Word y PDF.**

Se adjunta en CD: carpeta titulada TAREA 3. TRABAJO DE GABINETE, la información digital de toda la información generada.

## **8.4- ANEXO 4: Fotografías**

Se adjunta en CD, carpeta titulada ARCHIVO FOTOGRÁFICO, imágenes de los lugares relevados y su entorno separada en carpetas por departamento y localidad en formato JPGE.

## **8.5 - BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:**

- Documentos Plan del Norte “*Libro del Plan del Norte*” – Marzo 2018
- Página web Land Matrix ((<https://www.landmatrix-lac.org/>

- Documentos MoPProFe “*Caracterización de las organizaciones que Integran el MoPProFe*” – Agosto 2017
- Ley 13.666 - Noviembre 2017.
- Testimonios inéditos aportados por las familias relevadas -Febrero a Junio 2019.

## Palabras finales

Este trabajo representa una muestra de la realidad que tienen las familias campesinas o de agricultores familiares de los departamentos del Norte Santafesino en relación a la tenencia de la tierra.

La tenencia informal de los lotes privados, los altos costos para la regularización dominial, el desconocimiento de normativas, la falta de información sobre situaciones particulares, son entre otras limitantes las que distancian o impiden que las familias accedan a la seguridad jurídica de la tierra.

Sin embargo, hay varios ejemplos que dan cuenta del grado de interés e involucramiento que tienen los dirigentes de las organizaciones campesinas a la hora de trabajar para mejorar esta situación como ocurrió entre los años 1992 y 2009 con la gestión, sanción y aplicación de la Ley 12.091 que permitió la regularización de tierras en el Departamento Vera. La regularización de los lotes pueblos comprendidos en la Ley de Colonización, tarea que continúa en la actualidad, y los juicios de prescripción veintañal en varios pueblos del norte del Departamento Vera.

Finalmente, es de esperar que el conocimiento de estas situaciones, impulse a todos los organismos del estado a trabajar estrechamente con las organizaciones sociales, sobre políticas públicas que promuevan la radicación y al arraigo de los campesinos, se deje de favorecer a las corporaciones empresarias que adquieren tierras en formas no tan legítima, y se favorezca la tenencia de la tierra a los campesinos.

## Equipo de trabajo

- ✓ **Coordinador general:** Martín Simón (Director de Programas Institucionales)
- ✓ **Equipo técnico:** Lic. Paola Marossi Mo – Lic. Sol Morend – Alfredo Paduán – Horacio Moschen – Amelia M. Schiavone.

## Agradecimientos

Finalmente, FUNDAPAZ quiere expresar su agradecimiento a:

- ✓ Dirigentes y miembros de las organizaciones involucradas por su apoyo y colaboración al momento de realizar el relevamiento en terreno. En particular mencionamos a Oscar Rubén Paniagua, Ramona Angélica Aranda y Julio Silvero de Vida en Libertad. José Luis Suárez de El Carau. Teodoro Suárez, Carlos Romero, Delfino González y Amalia Ávila de UOCB. Dina Domínguez de Creciendo Juntos. Mónica Rutz y Ángel Maidana de Feriantes de El Nochero. Gilda Coria de Mujeres Rurales Unidas. Adriana González y María Elsa Aquino de El Progreso. Gabriel González y José Lovey de El Rejunte. Ana Ledesma de Renacer.
- ✓ Al Coordinador del Plan del Norte, por interiorizarse en esta tarea e impulsar la gestión del proyecto ante el CFI.
- ✓ Al Gobierno de Santa Fe por avalar la presentación del Proyecto ante el CFI.

Vera, Santa Fe junio de 2019

## ANEXOS

- ✓ Copia Ley 13.666
- ✓ Copia Acuerdo Land Matrix, Punto Focal América Latina: Colaboración para informar sobre acaparamientos de tierras
- ✓ Copia Constancia de intervención Diputada Claudia Giacone
- ✓ Copia Instrucción General N° 1 del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, año 2018.